ANEXO 1
ESTUDIOS DEL SECTOR
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA DECIMA MUESTRA REGIONAL GANADERA Y AGROINDUSTRIAL EXPOMONIQUIRA EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ-2025".

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector documento G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación, los Estudios del sector para los procesos contractuales de Mínima Cuantía deben seguir los siguientes lineamientos:

"En los procesos de contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

En ese orden de ideas, y cumpliendo con la responsabilidad señalada en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar los estudios del sector en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).**
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial estimado por la entidad para la ejecución del presente objeto es de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 22.927.333,33) M/CTE.** Incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE
90000000	90150000	90151800	90151802	Servicios de organización o administración de ferias
90000000	90100000	90101800	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
80000000	80140000	80141600	80141601	Servicios de promoción de ventas
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80140000	80141600	80141623	Servicios de comercialización
72000000	72150000	72151600	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

DEFINICIONES

SERVICIOS

Los servicios **son un conjunto de actividades económicas destinadas a satisfacer las necesidades de los consumidores y de otros actores económicos**. En ese aspecto, son similares a los bienes, pero se distinguen de ellos en que no son tangibles ni contables, sino **actividades o procesos de distinta naturaleza.**

El conjunto de los proveedores de servicios, que abarca tanto a personas naturales como a personas jurídicas, constituye el llamado "sector terciario de la economía", es decir, el sector de servicios. Del mismo modo, estos pueden ser provistos por actores del sector privado o del sector público.

1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.

En términos generales, los servicios se caracterizan por lo siguiente:

Son intangibles, efímeros e inseparables. Los servicios pueden contratarse y consumirse, pero no almacenarse ni trasladarse, ya que no son objetos físicos. Esto significa que un servicio prestado, si no se consume, se pierde. Por ejemplo: el servicio de internet se contrata y se consume mes a mes, pero no se pueden guardar las megas de información que no se utilizaron para el mes siguiente.

Son heterogéneos. Cada empresa o prestador de servicio ofrece un trabajo diferente, incluso si se dedican a lo mismo. Por eso, no siempre pueden ser sustituidos del todo. Por ejemplo: un plomero puede trabajar mejor que otro o una empresa de limpieza puede ser más económica que otra.

Tienen objetivos predeterminados. Un servicio se contrata con determinada expectativa, o sea, con un propósito específico, que puede satisfacerse en mayor o menor medida al final del trabajo. Por ejemplo: se contrata a un plomero para una destapación o a un electricista para arreglar un enchufe, y por ende sus labores se limitan a lo solicitado.

No son movibles ni pueden ser poseídos. Dado que no son objetos, no pueden trasladarse de un lugar a otro ni pueden formar parte de la propiedad privada de un individuo. Sin embargo, el servicio contratado por una persona es totalmente

independiente del que contrate otra. Por ejemplo: un servicio de atención al cliente no puede llevarse de una empresa a otra, así como un servicio de suministro eléctrico no puede poseerse.

Son predecibles y medibles. El consumo de un servicio se pacta de antemano y puede ser controlado, de modo que responda siempre a los términos de lo acordado. Por ejemplo: un servicio de limpieza tiene un costo determinado por hora y su valor final dependerá de las horas que se contraten.

1.2. TIPOS DE SERVICIOS

Los servicios pueden ser de muchos tipos diferentes, dado que pueden ser muy variados. Existen dos maneras fundamentales de clasificarlos: según el tipo de prestador del servicio y según la naturaleza del servicio prestado.
De acuerdo a quién sea prestado el servicio, es posible diferenciar entre:

Servicios públicos. Son aquellos que son provistos por el sector público, es decir, por los organismos e instituciones del Estado. Normalmente, se dedican a situaciones de vida o muerte, o bien a servicios considerados fundamentales y estratégicos para la subsistencia de la sociedad. Por ejemplo: el servicio militar, el servicio policial, el servicio de bomberos y los servicios diplomáticos y consulares.

Servicios privados. Son aquellos que son provistos por el sector privado, es decir, por empresas con fines de lucro y el libre ejercicio de la profesión de los individuos. Estos servicios normalmente se acuerdan entre el consumidor y el prestador mediante contratos firmados o mediante un acuerdo verbal. Por ejemplo: la consulta de un psicoanalista, una empresa de catering, un banco o un proveedor de internet.

Servicios mixtos. Son aquellos que combinan elementos del sector público y el privado, ya sea porque el Estado es uno de sus accionistas mayoritarios o bien porque poseen una licitación estatal para brindar un servicio esencial. Por ejemplo: un servicio de ambulancias, un proveedor de agua potable o un banco comunitario

1.3. SEGÚN LA NATURALEZA DEL SERVICIO PRESTADO.

De acuerdo al tipo de labor desempeñada, los servicios pueden clasificarse en:

Servicios básicos. Son aquellos que brindan insumos no tangibles necesarios para sostener la cadena productiva o la vida en sociedad. Por ejemplo: servicios de luz eléctrica, de agua potable o de gas.

Servicios de transporte. Son aquellos que se ocupan de la movilización de mercadería, maquinaria o pasajeros de un lugar a otro. Por ejemplo: aerolíneas, transporte ferroviario o marina mercante.

Servicios bancarios y financieros. Son aquellos que se encargan del manejo de capitales privados a pequeña y gran escala, destinados a la inversión, el ahorro y el financiamiento de otras actividades. Por ejemplo: bancos, aseguradoras de riesgo y casas de bolsa.

Servicios de reparación y mantenimiento. Son aquellos que se ocupan de la reparación, limpieza o conservación de maquinaria, espacios y edificaciones de todo tipo. Por ejemplo: empresas de limpieza, empleados de servicio doméstico y compañías de reparación de maquinaria industrial.

Servicios de representación y asesoría. Son aquellos que ofrecen a las personas naturales y jurídicas acompañamiento especializado en cuestiones burocráticas, legales y contables. Por ejemplo: bufetes de abogados, gestores y corredores inmobiliarios.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Servicios de coaching y outsourcing. Son aquellos que se dedican a mejorar los procesos de otras empresas o el desempeño de un profesional, o a resolver problemas puntuales en una organización. Por ejemplo: empresas de recursos humanos, talleres literarios y contadores.

Servicios militares y de inteligencia. Son aquellos que se dedican al mundo de la guerra y la preparación para el combate, así como de la seguridad nacional y el espionaje. Por ejemplo: ejércitos nacionales, ejércitos mercenarios y espías.

Servicios de asistencia y socorro. Son aquellos que se ocupan de salvar a las personas que corren peligro y conservar el orden público. Por ejemplo: la policía, los bomberos y la guardia fronteriza.

Servicios de recreación, hospedaje y turismo. Son aquellos que se dedican a la planificación de viajes, fiestas y otros eventos con fines recreativos. Por ejemplo: empresas turísticas, animadores de fiestas y hoteles.

Servicios formativos y educativos. Son aquellos que se dedican a la enseñanza, la formación de técnicos o profesionales, y la preparación de recursos humanos. Por ejemplo: escuelas, institutos técnicos y universidades.

Servicios de marketing y atención al cliente. Son aquellos que se encargan de la promoción del consumo, la interfaz entre empresas y usuarios, y las mediciones comerciales. Por ejemplo: agencias de publicidad, encuestadoras comerciales y call centers.

Servicios de construcción, ingeniería y arquitectura. Son aquellos que se dedican a diseñar y llevar a cabo proyectos de edificaciones, espacios públicos y otras obras de importancia civil. Por ejemplo: estudios de arquitectura, empresas de construcción inmobiliaria y empresas de demolición.

Servicios médicos y de cuidado personal. Son aquellos que prestan cuidados a la salud de las personas. Por ejemplo: hospitales, enfermeros privados y cuidado de niños.

Servicios de estética y belleza. Son aquellos que se dedican a formar y embellecer el cuerpo de sus clientes. Por ejemplo: gimnasios, manicuristas y peluquerías.[1]

1.4. SERVICIOS LOGÍSTICOS.

Los servicios logísticos son aquellos que se ocupan de los procesos de almacenamiento, inventario, transporte, coordinación y gestión de los productos o mercancías, ya sea para su comercialización o para llevarlos a lugares donde pasarán por una etapa de tratamiento o fabricación.

Industrias y empresas suelen contratar a proveedores de servicios logísticos para tercerizar uno o más de esos procesos para garantizar que los productos sean terminados y entregados al cliente en tiempo y forma.

[1] https://concepto.de/servicio/

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Asimismo, los servicios logísticos también abarcan devoluciones, logística inversa y desechos ecológicos de residuos, por lo que las empresas pueden optar por proveedores de servicios para garantizar procesos amigables con el medio ambiente y que cumplan con las normativas correspondientes.[2]

1.5. CARACTERIZACIÓN OBJETO A CONTRATAR:

1.5.1. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

1.5.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIIU 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales.

Los productos que incluyen el sector:

Esta clase incluye:

• La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

• Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007, «Actividades de espectáculos musicales en vivo».

• La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311, «Gestión de instalaciones deportivas».

1.5.3. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIIU (5611) Expendio a la mesa de comidas preparadas

Esta actividad incluye:

• La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

Esta clase excluye:

• Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55, «Alojamiento».

• La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».

[2] https://tienda.pochteca.com.mx/blog/post/servicios-logisticos-mas-importantes-para-las-industrias.html#:~:text=Los%20servicios%20log%C3%ADsticos%20son%20aquellos,etapa%20de%20tratamiento%20o%20fabricaci%C3%B3n.

• El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723, «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».

1.5.4. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIIU (5621) Catering para eventos

Esta clase incluye:

El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

• Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
• Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Esta clase excluye:
• La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P.».

• El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».

1.5.5. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIIU (8230) Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

• La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

• Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007, «Actividades de espectáculos musicales en vivo».

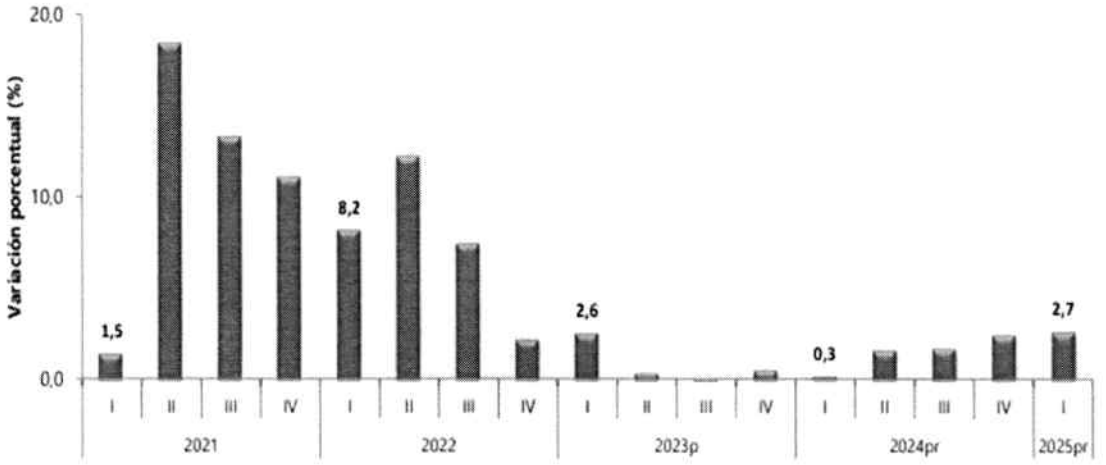
• La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311, «Gestión de instalaciones deportivas».

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

2. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, actualizado el 15 de mayo de 2025, informa sobre el Producto Interno Bruto, como se presenta en el Grafico 1 con la tasa de crecimiento anual en volumen1 2021-I / 2025 pr -I

Gráfico N° 1. Tasa de crecimiento anual en volumen1 2021-I / 2025 pr -I



Fuente: DANE

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla N°1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12 En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Tabla N° 2. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[1]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

Fuente: DANE

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla N°3. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2025pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[1]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

2.3. Comportamiento de la variación anual del IPC

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualizado el 6 de septiembre de 2024, informa sobre el Índice de Precios al Consumidor, como se presenta en la Tabla 3 con el total nacional para la variación de agosto y la variación anual.

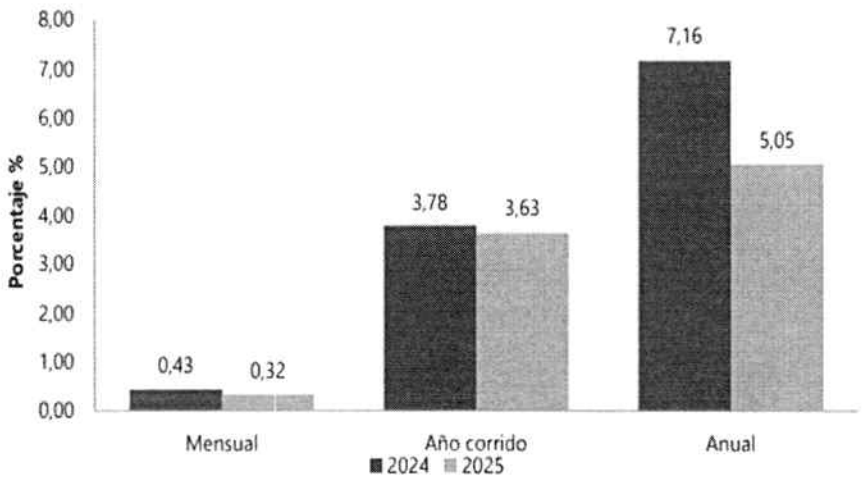
Tabla 4. Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Fuente: DANE

- En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.
- En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

Gráfica 2. IPC Variaciones total nacional mayo 2024 – 2025.



Fuente: DANE

RESULTADOS MES DE MAYO: En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Tabla N°5. Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto mayo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC

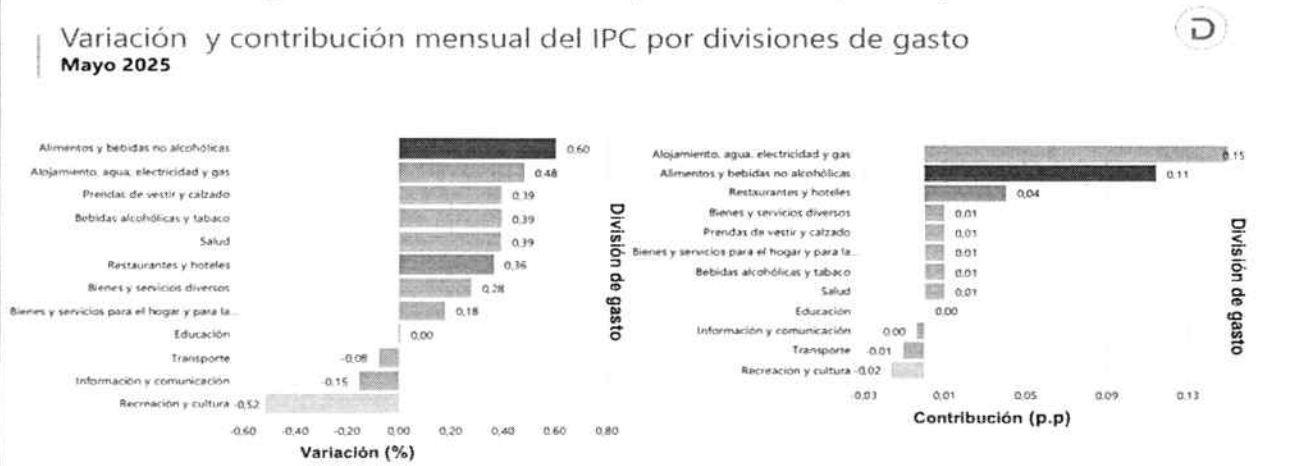
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Grafica N° 3 Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto mayo 2025.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Fuente: DANE

2.4. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO:

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla N° 6. Variación y contribución anual Según divisiones de gasto mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,76	1,04	7,41	0,81
Educación	4,41	11,42	0,44	7,35	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,14	2,77	5,82	1,80
Salud	1,71	6,67	0,11	5,34	0,09
Transporte	12,93	9,07	1,20	5,26	0,71
TOTAL	**100,00**	**7,16**	**7,16**	**5,05**	**5,05**
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,59	0,14	4,93	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,40	0,86	4,71	0,89
Bienes y servicios diversos	5,36	5,40	0,29	3,52	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,26	0,14	2,79	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,34	0,11	2,03	0,06
Recreación y cultura	3,79	1,98	0,07	1,79	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	-1,50	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,21 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

La variación del IPC resulta ser una variable de gran importancia para el sector analizado, ya que dicha variable, junto con las medidas de productividad y metas de inflación del próximo año, determinan e influyen directamente en la determinación del salario mínimo mensual legal vigente y, por ende, sobre los costos directos del contratista.

Esta variable resulta de gran importancia para el sector en análisis, porque a partir de los datos inflacionarios se estima el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que entró a regir en el año 2025. El salario legal vigente, es un punto de referencia sumamente importante a la hora de establecer y proyectar costos laborales (principal fuente de costos de este contrato), lo cual a su vez es la base para la estimación del presupuesto oficial. En ese orden de ideas, a continuación, se presenta el comportamiento del SMMLV durante los últimos trece (14) años.
Durante el periodo de tiempo comprendido entre el año 2012 y el año 2024, el salario mínimo legal vigente creció en un 251.19%. Dicho valor, crece en cadena el valor de los salarios pagados por los empleadores, sean públicos o privados. Naturalmente, el valor de los salarios u honorarios pagados dependen de la formación y experiencia de los profesionales, del tipo de profesión, del horario o tiempo dedicado, los productos entregados, la complejidad de la tarea de desarrollar.

Gráfica. Comportamiento del SMLMV durante los últimos 14 años en Colombia.

AÑO	SMLMV (PESOS COLOMBIANOS)	VARIACIÓN PORCENTUAL
Columna 1	Columna 2	Columna 3
2012	$ 566.700,00	5,8%
2013	$ 589.500,00	4,02%
2014	$ 616.000,00	4,5%
2015	$ 644.350,00	4,6%
2016	$ 689.455,00	7,0%
2017	$ 737.717,00	7,0%
2018	$ 781.242,00	5,9%
2019	$ 828.116,00	6,0%
2020	$ 877.803,00	6,0%
2021	$ 908.526,00	3,5%
2022	$ 1.000.000,00	10,07%
2023	$ 1.160.000,00	16,0%
2024	$ 1.300.000,00	12,0%
2025	$ 1.423.500,00	9,5%

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia



3. LIMITACIÓN A MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso de contratación exclusivamente a las MiPymes (micro, pequeñas y medianas empresas) está sujeta a ciertas condiciones establecidas en la normativa de compras públicas. En particular, esta restricción solo será procedente cuando el valor del proceso no supere el umbral de USD 125.000, conforme a lo establecido por *Colombia Compra Eficiente* y actualizado anualmente con base en la tasa de cambio representativa del mercado.

Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes (2025)	
	Valor
Umbral	**$533.287.768**

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Vigente hasta 31/12/2025

Para el **año 2025**, este umbral fue fijado en **$533.287.768 pesos** colombianos, lo que significa que únicamente aquellos procesos cuyo presupuesto oficial sea igual o inferior a ese monto podrán ser exclusivamente para MiPymes. Esta medida busca fomentar la inclusión y participación de estas empresas en la contratación pública, permitiéndoles competir en condiciones equitativas frente a empresas de mayor tamaño.

De acuerdo con el presupuesto oficial asignado para el proceso, el cual asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 22.927.333,33) M/CTE,** se concluye que el valor se encuentra por debajo del umbral establecido para limitar procesos a MiPymes para la vigencia 2025.

En este sentido, sí es procedente aplicar la limitación a MiPymes, permitiendo que solo este tipo de empresas participen en el proceso de selección, conforme a lo dispuesto por *Colombia Compra Eficiente*. Siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2*. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos*

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Adicionalmente, las personas que cumplan con el tamaño empresarial requerido para considerarse MiPymes deberán acreditarlo según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015:

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4**. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas juridicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

3.1. ANALISIS DEL SECTOR LIMITACION A MIPYMES

En aras de realizar el análisis para limitación a MiPymes, se tomó una muestra representativa de contratos suscritos por diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal, bajo un objeto de contratación similar al presente en la plataforma **SECOP I y II,** tal y como se relaciona a continuación:

- **SECOP II:**

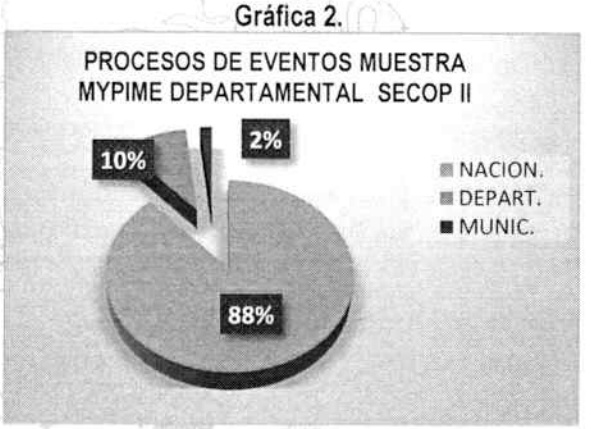
			RELACIÓN DE MIPYME					
			NACION.		DEPART.		MUNIC.	
SECOP	OBJETO DE ANALISIS	MODALIDAD DE CONTRATACION	SI	NO	SI	NO	SI	NO
II	FERIA GANADERA	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON Y SIN OFERTA)	10	55	0	0	0	0
		CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON Y SIN OFERTA)	2	5	0	1	0	0
		MINIMA CUANTIA	81	12	11	2	2	2
		CONCURSO DE MERITOS	0	0	0	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	5	2	0	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	1	0	0	0	0	0
		LICITACIÓN	0	0	0	0	0	0
TOTAL			99	74	11	3	2	2

Que, de acuerdo con la Tabla anterior, a continuación, se relaciona de manera gráfica los resultados obtenidos:

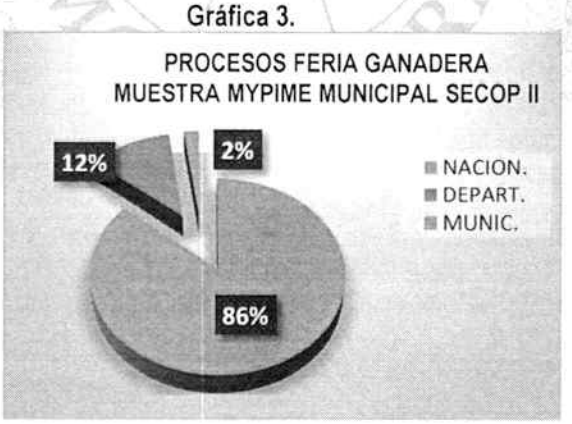
Gráfica 1.



Gráfica 2.



Gráfica 3.



De lo anterior, se establece que:

En el ámbito nacional según la **gráfica 1** se puede apreciar que el 57% de los contratos celebrados en la plataforma **SECOP II** fueron ejecutados por **MIPYMES,** en relación a **CONTRATOS** relacionados con **EVENTOS.**

- En correlación con los análisis de la **gráfica 2** descrito anterior, que en el nivel nacional se puede apreciar que el **88%** de los contratos celebrados en la plataforma **SECOP II** fueron ejecutados por **MIPYMES NACIONALES,** en relación a **CONTRATOS** relacionados con **EVENTOS.**

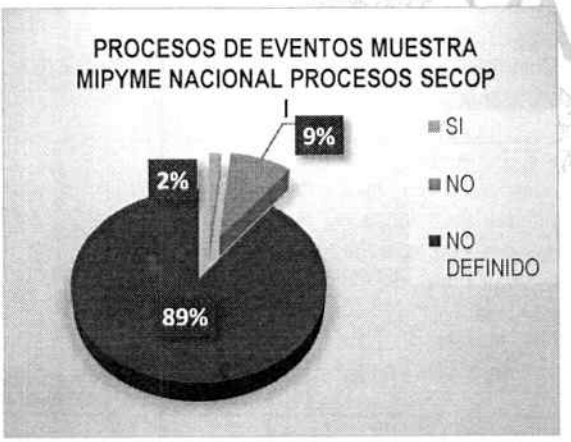
- Se puede apreciar en la **gráfica 3**, que el **12%** de los contratos efectuados por **MIPYMES** se llevaron a cabo por **MIPYMES DEPARTAMENTALES,** en correlación con **CONTRATOS** relacionados **PROCESOS DE EVENTOS,** en la modalidad de **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA.**

 - **SECOP I:**

			RELACIÓN DE MIPYME								
			NACION.			DEPART.			MUNIC.		
SECOP	OBJETO DE ANALISIS	MODALIDAD DE CONTRATACION	SI	NO	NO DEFINIDO	SI	NO	NO DEFINIDO	SI	NO	NO DEFINIDO
I	PROCESOS DE EVENTOS	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON Y SIN OFERTA)	0	11	121	0	0	1	0	0	0
		CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON Y SIN OFERTA)	0	0	12	0	0	0	0	0	0
		MINIMA CUANTIA	10	68	674	1	4	69	0	0	3
		CONCURSO DE MERITOS	0	0	1	0	0	0	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	6	2	21	0	0	0	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	0	0	3	0	0	0	0	0	0
		LICITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			16	81	832	1	4	70	0	0	3

Que, de acuerdo con la Tabla anterior, a continuación, se relaciona de manera gráfica los resultados obtenidos:

Gráfica 4.



Gráfica 5.



De lo anterior se establece que:

- Que el **89%** según la **gráfica 4** en la muestra toma de la plataforma de **SECOP I** para procesos adelantados y celebrados con relación a **CONTRATOS** relacionados con **ASEO Y CAFETERÍA Y EVENTOS**, da como resultado que **no se encuentra definido** si es o no **MIPYME**.

- En correlación con los análisis de la **gráfica 5** descrito anterior, que en el nivel nacional se puede apreciar que el **94%** de los contratos celebrados en la plataforma **SECOP I** fueron ejecutados por **MIPYMES NACIONALES, y** el **6%** por **DEPARTAMENTALES** en relación a **CONTRATOS** relacionados con **EVENTOS.**

En conclusión, al presente análisis, de las muestras tanto en **SECOP I** como en **SECOP II** y verificando en el **RUES** se pueden determinar que hay varias empresas domiciliadas en Moniquirá se puede determinar que para el presente proceso se podría estar sujeto a ser limitado a **MYPIME MUNICIPAL.**

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En el análisis de la demanda la administración municipal realiza una búsqueda a través del sistema de información de Colombia Compra Eficientemente y portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), con el fin de encontrar procesos similares al requerido. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permiten retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde la eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado de lo anterior, se relacionan los siguientes procesos, con el histórico de procesos de contratación similares a nivel nacional:

4.1 Histórico de procesos a nivel nacional

Tabla 9. Procesos de contratación similar adelantados por diferentes entidades a nivel nacional.

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO
CAA-043-2014	SABANALARGA SENA-ATLANTICO	Contratar el apoyo logistico para la realización de la II Feria Caribe Emprende de la Costa Caribe del Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial Sena Regional Atlántico	$35.660.000	2 días
CAFEC-RC-017-12	YOTAL - CASANARE	Contratar el servicio de logística necesario para el desarrollo de la feria de empleo y emprendimiento del I semestre de 2012 del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare de la Regional Casanare	$10.500.000	2 días
MÍNIMA CUANTÍA 9119610-2012-062	CAMPO ALEGRE SENA - HUILA	Contratar la prestación de servicios y apoyo logístico requerido para atender la realización de la Feria EXPOSENA 2012 y las actividades estipuladas en el programa de bienestar de aprendices para el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila, de conformidad con la Resolución 0655/2005 Área de Desarrollo Intelectual, Área de Consejeria y Orientación y Área de promoción Socioeconómica.	$26.802.547	40 días

IMC-UM-091-2023	MUNICIPIO DE SANTA- MARÍA	Logística para la organización, coordinación y juzgamiento de la feria ganadera y mercado campesino los días 1 y 2 de diciembre en el municipio de santa María - Boyacá.	$24.700.000	15 días
MÍNIMA-0019-2022	CORPOAMAZONIA	Prestación de servicios de apoyo logístico a todo costo para el desarrollo de una muestra empresarial de productos y servicios en la feria departamental ganadera Expoasis 2022	$26.547.000	7 días

Valores monetarios del año en curso

Tabla 10. Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel nacional.

Año	Precio Contrato	Inflación	Precio en valores monetarios del año en curso
CAA-043-2014	$35.660.000	3,66	$ 36.965.156
CAFEC-RC-017-12	$10.500.000	2,44	$ 10.756.200
MÍNIMA CUANTÍA 9119610-2012-062	$26.802.547	2,44	$ 27.456.529
IMC-UM-091-2023	$10.500.000	9,28	$ 10.794.000
MÍNIMA-0019-2022	$26.802.547	13,12	$ 30.319.041

4.2. **Histórico de procesos de contratación similares a nivel municipal**

Tabla 12. Procesos de contratación similar adelantados en la Alcaldía Municipal de Moniquirá, Boyacá.

N° PROCESO	Entidad	Objeto	Cuantía	Plazo	CONTRATISTA
M-MC-021 DE 2024	Alcaldía Moniquirá.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA 1ra FERIA REGIONAL AGROINDUSTRIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE RICAURTE "EXPORICAURTE ACTIVA EL CAMPO Y LA CIUDAD" VIGENCIA 2024, EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA	$ 27.735.000	5 días	CORPADESO ONG
M-MC-047 DE 2024	Alcaldía Moniquirá.	PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA NOVENA MUESTRA REGIONAL Y AGROINDUSTRIAL EXPOMONIQUIRA Y MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ-2024	$ 34.000.000	45 días	Fundación sociocultural para el desarrollo sostenible del medio ambiente
SMIC-067-2023	Alcaldía Moniquirá.	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL REGIONAL, CULTURAL Y AGROINDUSTRIAL " MONIQUIRÁ, CAFÉ Y COLOR" EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	$ 23.992.200	5 días	LAURA VALENTINA PATIÑO RODRIGUEZ
SMIC-041-2021	Alcaldía Moniquirá.	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SÉPTIMA MUESTRA REGIONAL GANADERA EXPOMONIQUIRA Y	$ 10,975,500	3 días	YEFER ANDREY CASTILLO ZABALA

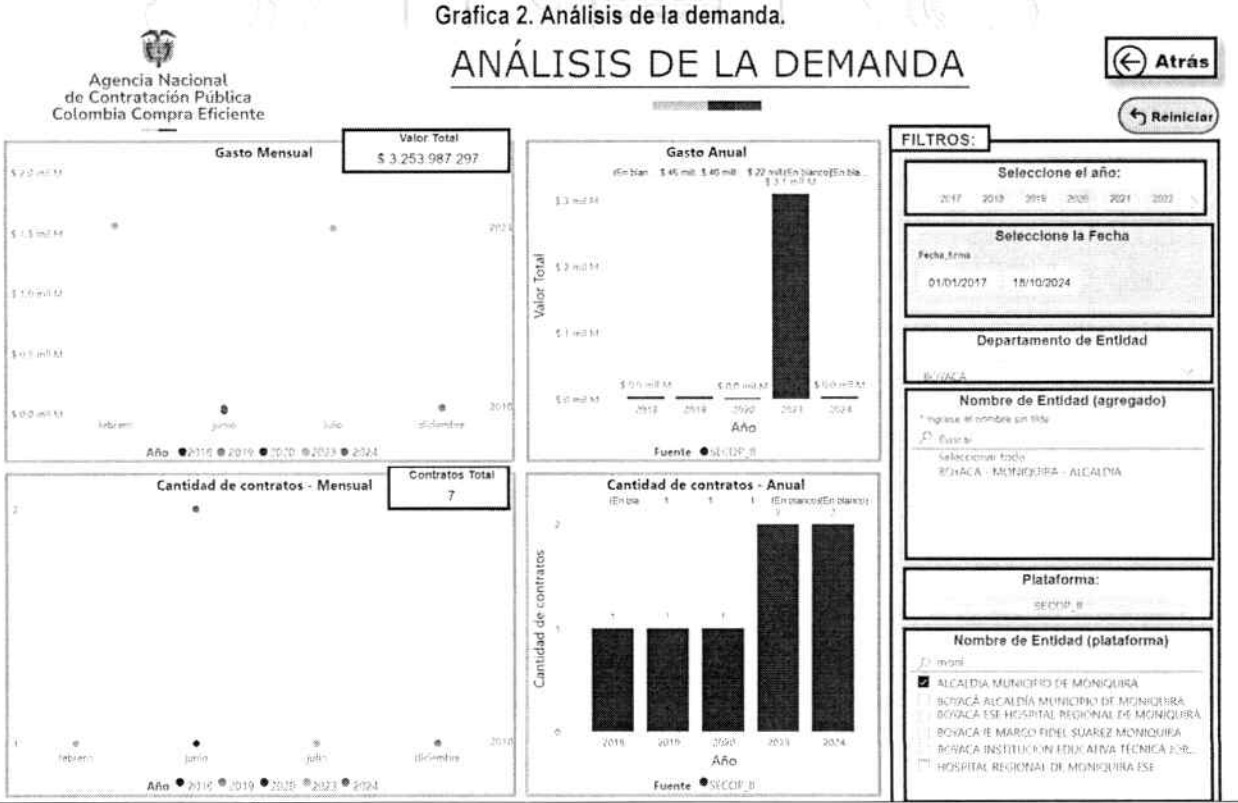
		EXPOSICIÓN DE CANINOS Y OVINOS EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ			
AMM.CMC.042-2019	Alcaldía Moniquirá.	SELECCIONAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE DESARROLLE LAS ACTIVIDADES, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES REQUERIDAS PARA LA PARTICIPACION EN EL EVENTO FERIAL BOYACA EN CORFERIAS 2019, A REALIZARSE DEL 15 AL 18 DE AGOSTO DE 2019 EN BOGOTA D.C. EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES AGRICOLA, PECUARIO, GANADERO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA	$ 14,596,810	8 dias	JUAN PABLO DUARTE DAZA

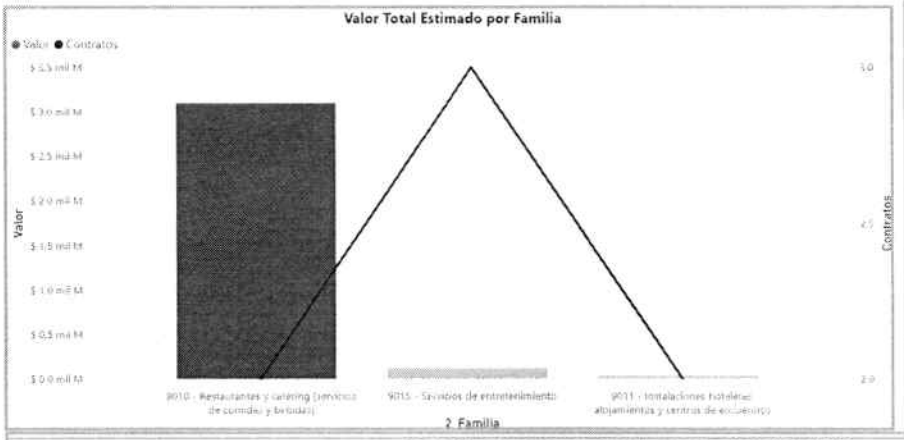
Fuente: Secop

Tabla 13. Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel local.

Año	Precio Contrato	Inflación	Precio en valores monetarios del año en curso
M-MC- 021 DE 2024	$ 27.735.000	6,12%	$ 29.432.382
M-MC- 047 DE 2024	$ 34.000.000	6,12%	$ 36.080.800
SMIC-067-2023	$ 23.992.200	9,28%	$ 26.218.676
SMIC-041-2021	$ 10,975,500	5,62%	$ 11.592.323
AMM.CMC.042- 2019	$ 14,596,810	3,80%	$ 15.151.489

Grafica 2. Análisis de la demanda.

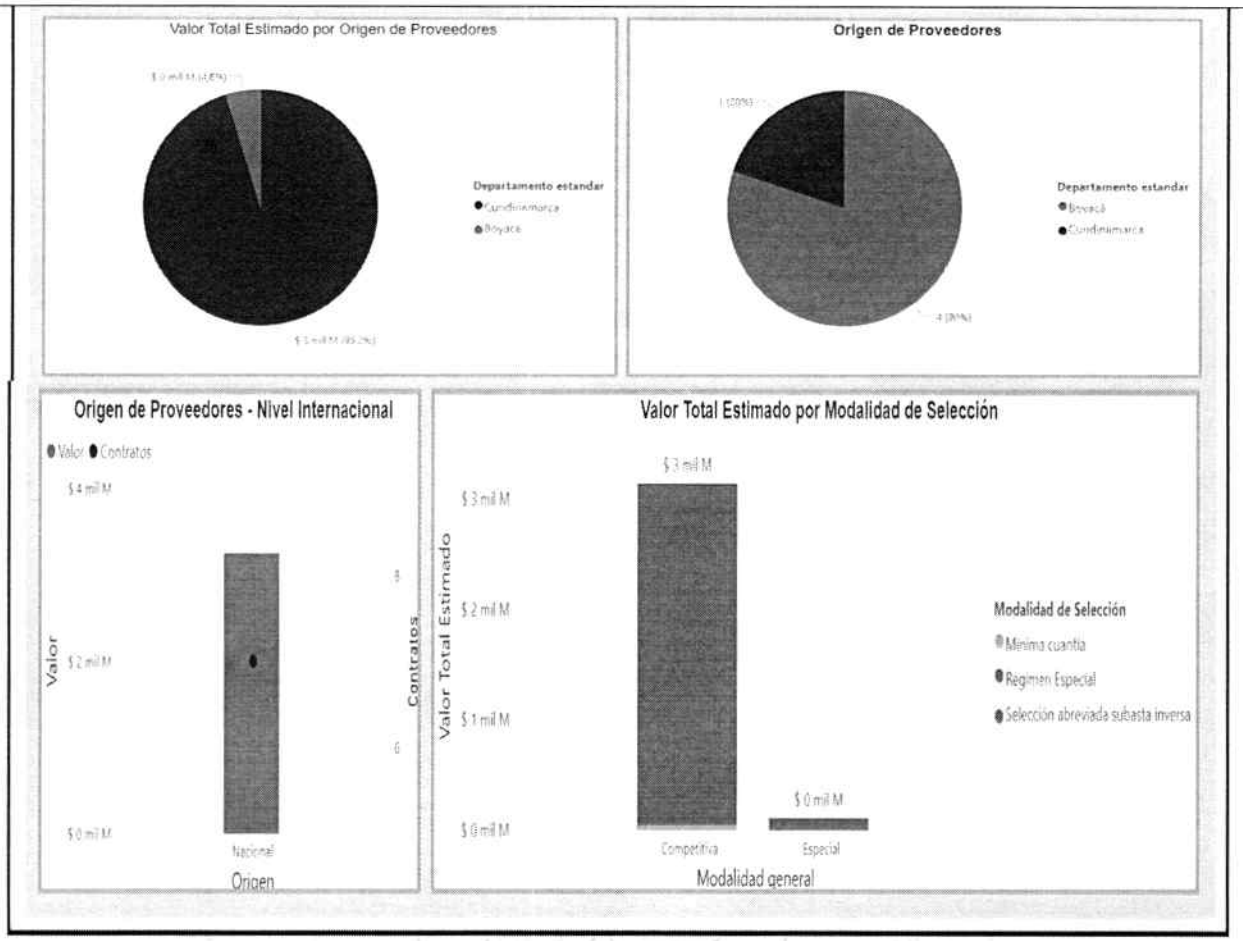




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)									
9015 - Servicios de entretenimiento	1	$ 45.825.400	1,41%	1	$ 45.966.250	1,41%			
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros							1	$ 21.600.000	0,66%
Total	**1**	**$ 45.825.400**	**1,41%**	**1**	**$ 45.966.250**	**1,41%**	**1**	**$ 21.600.000**	**0,66%**





4.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

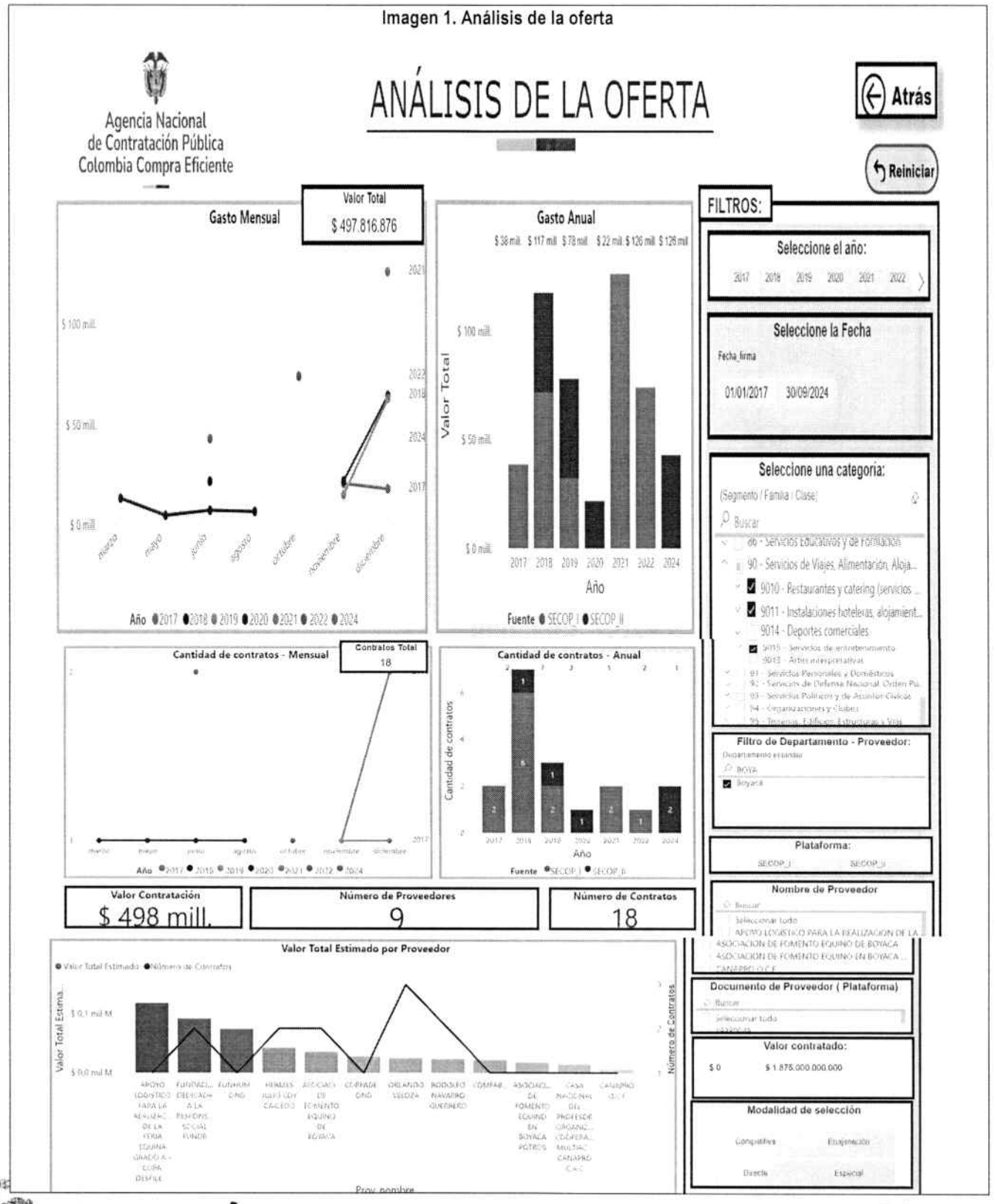
Para el estudio de la oferta, y de acuerdo con las indicaciones de Colombia Compra Eficiente (CCE), se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento.

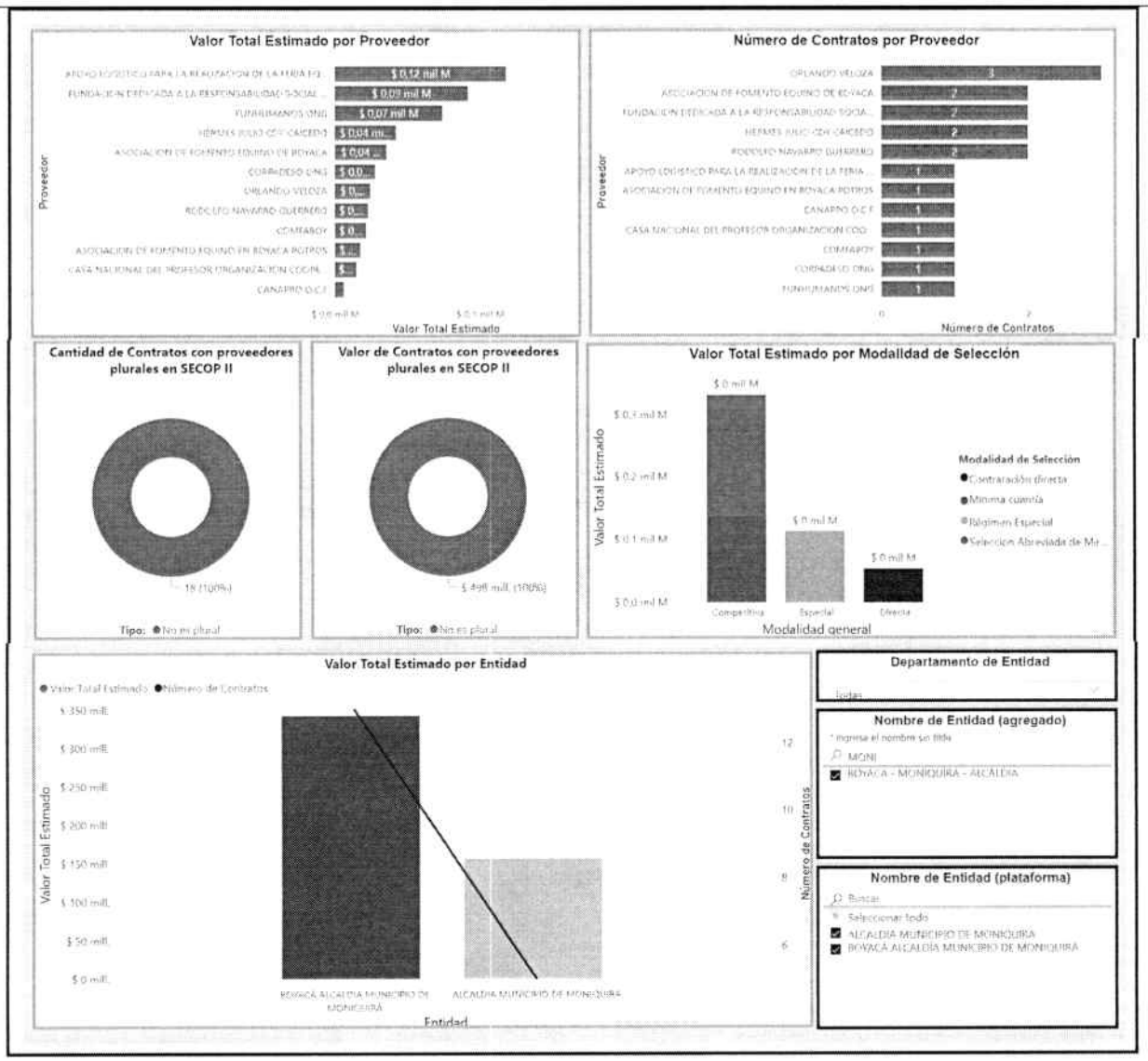
En el departamento de Boyacá, de acuerdo con los sistemas de información disponibles, en la actividad en la que probablemente se puede clasificar el objeto del contrato se encuentra que: para el Clase 90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento , comprendidas las subclases 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas); 9011-Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros; 9015 - Servicios de entretenimiento se registraron 9 proveedores de acuerdo con el sistema de información de Colombia Compra Eficiente, entre los años de 2017 hasta 2024.

Se desconoce la cantidad de proponentes que existen en el municipio de Moniquirá. Pero por los bienes y/o servicios a contratar, se estima que se trata de un mercado competitivo con pluralidad de oferentes.

De acuerdo con la plataforma de Colombia Compra Eficiente, para el estudio de la oferta se presenta el valor estimado contratado por proponente en servicios profesionales de ingeniería así:

Imagen 1. Análisis de la oferta





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
⊞ 9015 - Servicios de entretenimiento	1	$ 17.796.000	3,57%	2	$ 64.575.400	12,97%	2	$ 62.966.250	12,65%
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	$ 20.500.000	4,12%	5	$ 52.744.016	10,60%	1	$ 14.868.000	2,99%
⊞ 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros									
Total	2	$ 38.296.000	7,69%	7	$ 117.319.416	23,57%	3	$ 77.834.250	15,64%

Fuente: Colombia Compra Eficiente, 2024.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del contrato a suscribirse se determinó teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, el plazo señalado para la ejecución de la actividad contractual, los requerimientos de la entidad, relacionados con el objeto del contrato, y según el siguiente estudio de mercado soportado con tres cotizaciones de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Los precios de referencia para estimar el valor del contrato tendrán en cuenta el siguiente procedimiento:

- Características técnicas mínimas
- Mínimo dos cotizaciones

El valor estimado del contrato tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

$$\text{Valor del contrato} = \sum_{0}^{N} \frac{\sum Pn}{n} \times \mathbb{Q}n$$

Donde:
Pn: precio del artículo n.
N: cotización número.
Qn: cantidad de articulo o de servicio.
Con base en el estudio de mercado se obtuvo el siguiente valor:

5.1. VALOR DEL CONTRATO:

Como resultado del estudio del sector, se estima que el valor del contrato es **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 22.927.333,33) M/CTE.** Incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para determinar el valor del contrato, se realizó un estudio de mercado solicitando **TRES (03) COTIZACIONES** de empresas reconocidas del sector de suministro de alimentos y realización de eventos, las cuales se tomaron como referente para determinar el costo total de los elementos a adquirir por parte de la Administración Municipal.

A partir de las cotizaciones suministradas para cada uno de los ítems, se decide asumir el valor promedio, teniendo en cuenta que dichas cotizaciones presentan en la medida de lo posible los términos y/o necesidades que la entidad territorial requiere, por lo cual, se establece como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 22.927.333,33) M/CTE**, junto con los costos directos e indirectos a que haya lugar. Incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar y por un plazo de ejecución estimado **UN (01) MES,** tal y como se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 3	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO
1	**CORRALES:** DISPOSICIÓN DE 50 CORRALES DURANTE TRES (03) DÍAS,	UND	165	$ 68.500	$ 70.000	$ 69.000	$ 69.167	$ 11.412.500,00

	PORTÁTILES ELABORADOS EN TUBERIA DE ACERO COLOR VERDE ESMERALDA, SIN TECHO GARANTIZANDO LA INSTALACIÓN Y POSTERIOR DESINSTALACIÓN DE ESTOS. DE TRES METROS POR TRES METROS EN MATERIAL DE TUBO DE AGUAS NEGRAS. CORRALES DEBIDAMENTE ASEGURADOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS BOVINOS. CON PUERTA DEL MISMO MATERIAL DE 3X3 INDEPENDIENTES CADA UNA DE 1.00 METRO DE ANCHO. Y QUE CUMPLA CON LOS PARÁMETROS REGLAMENTARIOS, LOS CUALES DEBEN SER INSTALADOS DONDE INDIQUE EL SUPERVISOR								
2	• 97 CINTAS DOBLE OJERAS PARA EL CABEZAL COLORES VARIOS, CINTA EN TELA RASO Y BOTON CENTRAL IMPRESO. • 3 CINTAS COLGANTES DE MEDIO 5,0 MARCADA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR	IND	100	$ 11.450	$ 15.000	$ 14.000	$ 13.483	$ 1.348.333,33	

3	ENTREGA Y DISPOSICIÓN FINAL DE PACAS DE CASCARILLA PARA LA ADECUACIÓN DE CAMAS DE BOVINOS DISPUESTAS EN SITIO Y HORARIO DEFINIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UND	90	$ 37.500	$ 40.050	$ 42.000	$ 39.850	$ 3.586.500	
4	DISPONER DEL SERVICIO DE AMBIENTACIÓN Y AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE ALTA CALIDAD DE 11,500 WATTS RMS CON: - 8 MÓDULOS DE 1.000 WATTS RMS C/U PARLANTES PRV AUDIO - 2 SUB WOOFERR DOBLES DE 2.400 WATTS RMS C/U PARLANTES - 2 MONITORES DE PISO DE 1.500 WATTS C/U - 2 MONITORES SIDEFILL DE 250 WATTS C/U - CONSOLA DIGITAL MAKIIE DL 608 - CONSOLA SX2442 - * MICROFONEARÍA CABLEADA - MICRÓFONOS INALÁMBRICOS (DEPENDIENDO LA NECESIDAD), - DIADEMA, - WMS40 X2 - ILUMINACIÓN PARA TARIMA - BASES Y CABLEADO NECESARIOS - SISTEMA INSTALADO EN TORRES ELEVADORAS (YINAS) ELEVADORAS Y TRUSS EN	DIA	3	$ 1.100.000	$ 1.000.000	$ 1.145.000	$ 1.081.667	$ 3.245.000	

	ALUMINIO DE 30X30CM. PARA LOS DÍAS DE EVENTO, EN EL CENTRO DE ACOPIO MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.							
5	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL ALMUERZO PARA UN DÍA DEL EVENTO, COMPUESTO POR: POR 1/4 DE POLLO ACOMPAÑADO DE 1 PAPA DE AÑO SALADA, PORCION DE YUCA AL VAPOR Y ENSALADA O VERDURA FRIA Y BEBIDA (Vaso de limonada de 7 onzas) - DEBIDAMENTE EMPACADA Y SERÁ ENTREGADO EN HORA Y LUGAR QUE SEA INDICADO POR EL SUPERVISOR	UND	150	$ 25.200	$ 21.500	$ 20.000	$ 22.233	$ 3.335.000
							TOTAL	**$ 22.927.333,33**

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen IVA y demás impuestos y tasas si a ello hubiere lugar.

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3. El Municipio sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem en el presente capítulo.

NOTA 5. Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será rechazada.

NOTA 6. Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Moniquirá procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 8. Determinación de impuestos municipales que aplican en el proceso de contratación

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro adulto mayor	4% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	1,5% del valor del contrato
Estampilla pro justicia	2% del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Reteica	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

6. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se debe realizar un análisis económico de este tipo de contratos identificando en efecto, para la correspondiente modalidad de selección los aspectos que serán los que desarrollen el análisis de la perspectiva comercial del bien a adquirir o el servicio a prestar.

7. ANÁLISIS REGULATORIO

El régimen jurídico de protección del derecho a la seguridad e indemnidad de los consumidores, sin perjuicio de los demás que les reconozcan leyes especiales, está establecido en la Constitución Política y el Estatuto del Consumidor. Conforme al artículo 78 de la Constitución Política, serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. Por su parte, la Ley 1480 de 2011 tiene como principio general, entre otros, proteger, promover y garantizar la efectiva defensa del derecho que tiene el consumidor a su seguridad e indemnidad, esto es, a que los productos que utiliza en la satisfacción de sus necesidades no le causen daño en situaciones normales de utilización, así como a recibir protección ex ante contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad que estos le representen.

Correlativamente y en los términos del propio Estatuto, todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, obligación que se consagra en doble vía si se tiene en cuenta que, a su vez, el consumidor tiene el deber de informarse respecto a las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con el adecuado uso o consumo de los bienes y servicios, su conservación e instalación; también se prevé la obligación solidaria y temporal para el productor y el proveedor de responder a título de garantía por la conformidad del producto con las condiciones de seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas.

En relación con la seguridad de los productos son diversas las acciones y decisiones que puede adoptar la Superintendencia de Industria y Comercio, y aun cuando la responsabilidad por daños por producto defectuoso es de conocimiento de la jurisdicción ordinaria ello no se opone a la aplicación de medidas tendientes a la protección de los consumidores, porque esta actuación es bien diferente a la reservada para el juez en la tasación de perjuicios. Así, la autoridad Estatal podrá:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Con excepción de las competencias atribuidas a otras autoridades, establecer la información que deba indicarse en determinados productos, la forma de suministrarla, así como las condiciones que esta debe reunir, cuando se encuentre en riesgo la salud, la vida humana, animal o vegetal y la seguridad, o cuando se trate de prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.

Ordenar, como medida definitiva o preventiva, el cese y la difusión correctiva en las mismas o similares condiciones de la difusión original, a costa del anunciante, de la publicidad que no cumpla las condiciones señaladas en las disposiciones contenidas en esta ley o de aquella relacionada con productos que por su naturaleza o componentes sean nocivos para la salud y ordenar las medidas necesarias para evitar que se induzca nuevamente a error o que se cause o agrave el daño o perjuicio a los consumidores.

Emitir las órdenes necesarias para que se suspenda en forma inmediata y de manera preventiva la producción, o la comercialización de productos hasta por un término de sesenta (60) días, prorrogables hasta por un término igual, mientras se surte la investigación correspondiente, cuando se tengan indicios graves de que el producto atenta contra la vida o la seguridad de los consumidores, o de que no cumple el reglamento técnico.

Ordenar las medidas necesarias para evitar que se cause daño o perjuicio a los consumidores por la violación de normas sobre protección al consumidor.

Fijar requisitos mínimos de calidad e idoneidad para determinados bienes y servicios, mientras se expiden los reglamentos técnicos correspondientes cuando encuentre que un producto puede poner en peligro la vida, la salud o la seguridad de los consumidores.

Imponer multas hasta por dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción, o hasta de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes por inobservancia de órdenes o instrucciones mientras se permanezca en rebeldía; ordenar el cierre temporal del establecimiento de comercio hasta por 180 días o el cierre definitivo en caso de reincidencia y atendiendo la gravedad de las faltas; prohibición temporal o definitiva de producir, distribuir u ofrecer al público determinados productos, y disponer la destrucción de un determinado producto, que sea perjudicial para la salud y seguridad de los consumidores.

8. ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el Sistema de Compra Pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El análisis de riesgo del proceso se encuentra plasmado en el numeral respectivo del documento principal de Estudios Previos y justifica la exigencia o no de garantías.

9. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se sugiere para el presente proceso de selección, utilizar las indicaciones señaladas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación. Por tratarse de bienes y servicios de características técnicas determinadas, se sugiere definir la experiencia y los demás requisitos a definir de manera adecuada y proporcional a la naturaleza y complejidad del proceso.

Moniquirá, Boyaca, octubre 27 de 2025

Dra. ELIANA MAYORGA CASTRO
Secretaria de innovación y economía territorial

	Proyectó	Revisó y Ajusto.	Aprobó
Nombre	Iovanny Gamboa M. - Apoyo secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico - CPS	Dra. ELIANA MAYORGA CASTRO Secretaria de innovación y economía territorial	Dra. ELIANA MAYORGA CASTRO Secretaria de innovación y economía territorial
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaria De Innovación Y Economía Territorial

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia